

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 28 de octubre 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora, se dispone librar oficio a ASMET SALUD EPS quien cuenta con base de datos de la demandada ADELA BECERRA CUELLAR C.C. # 49.778.436 para que suministre la información necesaria como es la dirección de residencia, correo electrónico teléfonos de contacto fijo o celular, WhatsApp, a fin de ubicar a la citada ejecutada.

Librase el oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db9b0f7fb55d8acc3d3f39043054e83687bbcb8575f57c5b98c9e1b3be07b1f

Documento generado en 28/10/2020 10:30:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**